

Municipalidad
Padre Las Casas

054

DECRETO: _____/

PADRE LAS CASAS,

14 MAR. 2011

VISTOS:

- 11.03.2011 a nombre de SUELLEN KARIN TERESA BARRIGA URRUTIA.
00825 de fecha 25.02.2011.
04.03.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2280, de fecha
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
 - 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-3059 de fecha
 - 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
 - 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
 - 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
 - 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

CONSIDERANDO

- facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
 - 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

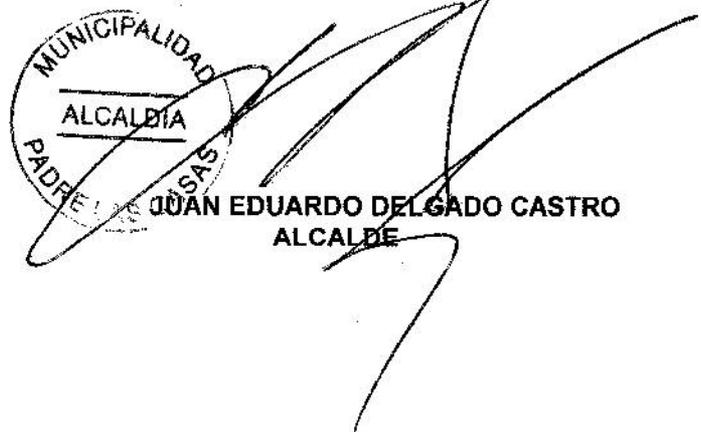
a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 5-377
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LINCOPICHON N° 1125 LOS CACIQUES
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: SUELLEN KARIN BARRIGA URRUTIA
RUT	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YES/ajp
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (5-377)
 ID: 58327